



CORRECCIÓN de errores de la Orden de 19 de julio de 2012, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Advertidos errores materiales en la orden citada, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" número 146, de 27 de julio de 2012, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en los siguientes términos:

Página 15465:

Puesto n.º R.P.T. 7873 Jefe/a de Sección de coordinación normativa y comunitaria I, debe figurar en denominación Asesor/a técnico/a, en Grupo A, en Clase de Especialidad 200111, en Titulación Académica 01100, en Características "Funciones propias del puesto en materia de aplicaciones de derecho comunitario, gestión de servicios públicos y procedimientos sancionadores y coordinación normativa" y se suprimen las Observaciones.

Puesto n.º R.P.T. 7889 Jefe/a de Sección de coordinación normativa y comunitaria II, debe figurar en denominación Jefe/a de Sección de coordinación normativa y comunitaria.

Página 15466:

Puesto n.º R.P.T. 10928 Jefe/a de Sección de coordinación informativa, debe figurar en Características las áreas 150-290.

Puesto n.º R.P.T. 16247 Jefe/a de Negociado de coordinación informativa, debe figurar en Características las áreas 150-280-290.y Funciones propias del puesto en materia de coordinación informativa y estadística agroambiental.

Página 15471:

Puesto n.º R.P.T. 1947 Asesor/a técnico/a, debe figurar en grupo AB y en clase de especialidad 200224-201224.

Página 15480:

Puesto n.º R.P.T. 1744 Jefe/a de Negociado de ayudas ganaderas, debe figurar en Características Funciones propias del puesto en materia de ayudas ganaderas y gestión de derechos de primas ganaderas.

Puesto n.º R.P.T. 13176 Jefe/a de Sección de programas de fomento ganadero, debe figurar en Características Funciones propias del puesto en materia de programas de fomento ganadero, gestión de la cuota y tasa láctea.

Puesto n.º R.P.T. 13274 Jefe/a de Sección de ayudas ganaderas, debe figurar en Características Funciones propias del puesto en materia de ayudas ganaderas directas de fondos europeos.

Página 15488:

Puesto n.º R.P.T. 50412 Auxiliar administrativo/a, debe figurar en Forma de provisión LD.

Página 15495:

Puesto n.º R.P.T. 50374 Asesor/a técnico/a, debe figurar en grupo A y en clase de especialidad 200224-200233.

Puesto n.º R.P.T. 16118 Asesor/a técnico/a, debe figurar adscrito a la Dirección General de Producción Agraria.

Página 15501:

Puesto n.º R.P.T. 2610 Ingeniero/a Técnico/a en especialidades agrícolas, debe figurar en Características "Funciones técnicas del cuerpo y de mayor responsabilidad en materia de ordenación y sanidad vegetal".

Puesto n.º R.P.T. 2625, Ingeniero/a Técnico en Especialidades Agrícolas, debe denominarse Ayudante Facultativo, y las Clases de Especialidad 202224 y 202225

Página 15508-15513:

El Centro de destino Laboratorio agroalimentario debe denominarse Laboratorio Agroambiental.

Página 15509:

Puestos n.º R.P.T. 3537 y 3549, Facultativo/a Superior Especialista, en el apartado de Titulación Académica deben figurar únicamente el código 01050.



Página 15516:

Puesto n.º R.P.T. 16243 Controlador/a de calidad ambiental debe figurar en Características "Funciones técnicas del puesto en materia de instalaciones y comercio de emisiones GEI.

Página 15517:

Puesto n.º R.P.T. 7794, Facultativo Superior Especialista, en el apartado de Titulación Académica deben figurar los códigos 01020 y 01421.

Puesto n.º R.P.T. 7735, Facultativo Superior Especialista, en el apartado de Titulación Académica deben figurar los códigos 01010- 01030 y 01421.

Puesto n.º R.P.T. 7743, Facultativo Superior Especialista, en el apartado de Titulación Académica deben figurar los códigos 01050- 01030 y 01421.

Página 15529:

Puesto n.º R.P.T. 1984 Asesor/a técnico/a, debe figurar en observaciones atención continuada.

Página 15535:

Puesto n.º R.P.T. 8871, Peón/a Especializado, debe figurar en Características "Las establecidas por convenio".